

Alfonso  
Domingo  
Cobos  
Julian  
Sotomayor  
Alfonso  
Castro  
Alfonso

Requisitos necesarios y nuevos recibidos en las  
Salas Capiteles de S. de Aguirre conser. de las  
mismas montañas al margen, por un el de  
se dió cuenta al Gobierno oficial el 19. de  
enero de 1811. y quedaron sus mercedes corre-  
radas, así como de la circular de la Intendencia de  
Contribuciones directas de la Prov. de 15. de este  
mes, inserta en el B.O. de 21. del mismo n.º  
119. reclamando la cuenta documentada de  
los gastos provinciales y municipales comprendidos  
en los repartimientos de contribuciones y subsidios del  
año 1810; y se acordó se manifestase que  
esta cuenta se remita oportunamente al  
Sr. D. Est. Agust. B.O. de 1. de octubre

18. de otra circular del Sr. Est. Agust. de 10. de  
diciembre de este mes, inserta en el B.O. de 26. del  
mismo n.º 113 previniendo q. a todo lo q.  
amenizado q. transmita por esta provincia  
y cuyos pasaportes hayan marcado alguna de-  
voro, se les abone con cargo a la pasta de  
propiedades, y se acordó q. así se cumpla en  
su caso y lugar

19. de un of. de Sr. Sub. de Navarra de  
partido a 19. de actual referente a q. se  
necesita rectificar el Padrón adicional de  
los pueblos de Navarra, y respecto a haberse  
necesitado ya, se acordó guardar interés

20. de un of. de Sr. Int. de indirectos  
de la Prov. de 21. de octubre q. se le mani-  
fieste el num.º de vecinos q. hay en la dipu-  
tacion de Navarra, en un punto de la distancia  
q. hay desde la casa en q. vive en ella Pa-  
quin Girona, q. solicite establecer en ella

